



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO 26 DE ENERO DE 2021, 18:30 HORAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) atribuye a los municipios, en su artículo 25.2. j), la competencia sobre protección de la salubridad pública, al igual que el artículo 21.1 m) del mismo texto legal habilita al Alcalde para adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 46 LRBRL, introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, podrán celebrarse sesiones y adoptarse acuerdos a distancia por medios telemáticos “cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales (...)”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 c) LRBRL y en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno, debiendo transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la sesión, conforme a este último precepto, no menos de dos días hábiles salvo en el caso de las sesiones de carácter extraordinario y urgente.

Según el artículo 90 ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, nunca inferior a tres, y mantenerse el quórum durante toda la sesión, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Si en primera convocatoria no se reuniese dicho quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre.

Ante la situación sanitaria actual y las medidas impuestas por el Gobierno de Canarias se adelanta la hora de inicio de la sesión plenaria, tras haber sido oída la Junta de Portavoces, no perdiendo la misma su carácter ordinario en base al acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, por el que se faculta a la Alcaldía para, sin necesidad de acuerdo corporativo previo, señalar motivadamente otras fechas y horas sin que la sesión pierda su carácter ordinario.

Por todo ello, siendo posible la celebración de las sesiones de órganos colegiados a través de medios telemáticos, ante la presente situación de crisis sanitaria, y siendo competente la Alcaldía para adoptar las medidas necesarias y adecuadas en materia de protección de la salubridad pública que considere pertinentes,

RESUELVO:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

PRIMERO. Convocar a los señores Concejales al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario el martes 26 de enero de 2021, a las 18:30 horas, en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde Presidente, los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales, los Concejales de los partidos Partido Popular y Ciudadanos, al igual que el Sr. Secretario General, asistirán presencialmente a la sesión, reuniéndose en el Salón de Plenos y respetando las medidas de distancia y demás recomendaciones sanitarias existentes; mientras que el resto de Concejales integrantes de la Corporación y el Sr. Interventor asistirán a la sesión por videoconferencia, accediendo a la URL <https://meet.icoddelosvinos.es/aytoicod>, con una antelación mínima de 15 minutos para efectuar las pertinentes comprobaciones técnicas siendo recomendable la utilización del navegador Chrome al igual que el uso de auriculares.

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de carácter de ordinario, celebrada en fecha 29 de diciembre de 2020.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de carácter de extraordinario y urgente, celebrada en fecha 30 de diciembre de 2020.

PUNTO TERCERO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 22/12/2020 de la proposición del Grupo Municipal de Alternativa Icodense por la que se reitera el cumplimiento de los acuerdos plenarios referentes a la adecuación y accesibilidad de los centros de enseñanza secundaria en Icod de los Vinos.

PUNTO CUARTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 22/12/2020 de la proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español por la que se insta al equipo de gobierno a la ejecución de mejoras en el camino Faya situado en el Barrio de El Amparo.

PUNTO QUINTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 22/12/2020 de la proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español por la que se solicita la comparecencia en Pleno del Concejales de Policía y Seguridad Ciudadana en relación con el cierre del área de estacionamiento anexa al cementerio municipal.

PUNTO SEXTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 22/12/2020 de la proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español por la que se insta la reprobación y cese del Concejales de Policía y Seguridad Ciudadana.

PUNTO SÉPTIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales de fecha 22/12/2020 de la proposición del Concejales del Partido Popular respecto a la nueva LO de Educación.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

PUNTO OCTAVO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 19/01/2021 de la proposición del Concejal del Partido Popular en apoyo del sector de la restauración y del tejido comercial del municipio.

PUNTO NOVENO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 19/01/2021 de la proposición del Grupo Municipal Coalición canaria de adopción de medidas de apoyo a los sectores afectados por la COVID.

PUNTO DÉCIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 19/01/2021 de la proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español por la que se insta al equipo de gobierno a la elaboración de una campaña de concienciación medioambiental, de un plan de vigilancia ambiental, así como de una ordenanza de gestión de residuos sólidos.

PUNTO UNDÉCIMO. Comparecencia de la Concejala delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico, Dña. Silvia Expósito Yanes, en relación con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Icod de los Vinos, acordada en el Pleno de fecha 26 de mayo de 2020 a solicitud del Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO DUODÉCIMO. Comparecencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, acordada en el Pleno de fecha 30 de junio de 2020 a solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO DECIMOTERCERO. Comparecencia en el Pleno del Concejal de Deportes, D. Tomás Luis, en relación al contrato para el servicio de socorrista de la Playa de San Marcos, acordado en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO DECIMOCUARTO. Comparecencia en el Pleno del Concejal de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a la rampa de acceso en la Playa San Marcos, acordado en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO DECIMOQUINTO. Comparecencia en el Pleno del Concejal de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a obras realizadas en Camino Cabeza del Negro, acordado en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO DECIMOSEXTO. Comparecencia en el Pleno del Concejal D. Sebastián Gorrín García, en relación a la celebración de las fiestas del Calvario, acordado en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO. Comparecencia en el Pleno de la Concejala Delegada en el Área de Comercio acordado en el Pleno de 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del PSOE.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

PUNTO DECIMOTAVO. Comparecencia en el Pleno del Concejal Delegado en el Área de Policía y Seguridad Ciudadana, acordado en el Pleno de 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO DECIMONOVENO. Puesta a disposición del Pleno de la relación de Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria conforme a lo dispuesto en los artículos 30 ROM y 42 ROF.

PUNTO VIGÉSIMO. Ruegos y Preguntas.

TERCERO. Disponer la notificación de la convocatoria de la presente sesión plenaria a los Señores Concejales miembros indicando los medios de impugnación procedentes.

CUARTO. Disponer la publicación del presente Decreto de convocatoria en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento al igual que, en su caso, en otros medios de difusión adicionales.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

21 de enero de 2021 14:48:11

21 de enero de 2021 14:57:59

